

Carrera mínima: 200 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segunda y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 23 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Benalmádena (Málaga).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Tarifas Autorizada

Concepto	IVA incluido
Hasta 6 m ³ /mes	15 ptas/m ³
De 6,01 a 20 m ³ /mes	28 ptas/m ³
De 20,01 a 50 m ³ /mes	41 ptas/m ³
Más de 50 m ³ /mes	66 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 219/1989, de 17 de octubre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por personas físicas, diversos organismos y Ayuntamientos a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlo a la construcción de viviendas de promoción pública.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión gratuita de terrenos, por parte de personas físicas, diversos organismos y Ayuntamientos andaluces, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública.

La ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exige, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de octubre de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se aceptan cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el ANEXO, hechas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la construcción por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública.

DISPOSICION ADICIONAL

Las cesiones realizadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Junta de Andalucía o a la Consejería de Política Territorial, deben entenderse hechas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se relacionan las parcelas cedidas por los Ayuntamientos, otras entidades de derecho público o particulares, para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. Almería.

1.1. D. Antonio Martínez Casado. Expte. AL-84/010-V.

"Trozo de terreno montuoso procedente de la Hacienda, Cañada de los Callejones, en el paraje de los Callejones de Huércal, término de Almería, con una superficie de treinta y ocho áreas, noventa y una centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados; linda: Norte, parcela de terreno del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y parcela propiedad de D. Antonio Martínez Casado; Este, camino sobre la finca de D. Antonio Méndez Salvador, hoy calle Teruel; Sur, dicha finca de D. Antonio Méndez Salvador, paso de ganado y citada casa de Dª Manuela Navarro Pérez; y al Oeste, la carretera de Almería a Granada y repetida casa de Dª Manuela Navarro Pérez y edificios de nueva construcción."

"Parcela de terreno, con una superficie de veinticinco áreas, sesenta y seis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, sita en Torre Cárdenas, término de Almería. Lindante: Norte y Oeste, D. Antonio Martínez Casado, el primer viento en una línea quebrada de dieciséis metros, veinte centímetros y cuarenta metros con setenta centímetros, dirección Este-Oeste, y el segundo, o sea, Oeste, en línea recta de ochenta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros y edificios de nueva construcción; Sur, camino de doce metros de ancho a lo largo de este lindero, en una línea quebrada de Este a Oeste, en cincuenta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros y treinta y siete metros, veinte centímetros, hoy acceso a Residencia Torre Cárdenas; y Este, con otro camino de diez metros de ancho, en una línea recta de cincuenta y ocho metros con setenta centímetros. Dicho camino separa esta parcela del resto de la finca matriz y hoy constituye la calle Teruel."

Ambas constituyen el resto, después de varias segregaciones, de la finca número 8.951, obrante al folio 146, libro 237 y tomo 830 del Registro de la Propiedad correspondiente.

1.2. Ayuntamiento de Dalías. Exptes. AL-84/070 y 080-V.

"Parcela de terreno, en término de Dalías, pague y parajes de Celín, el Cercado, Molinillos y Herralta y Brazal de Celín, hoy Barrio de Alárgen, de cabida mil seiscientos veinticuatro metros, trece decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de ocho metros de ancho; Sur, herederos de Francisco Góngora Pastor; y calle de diez metros de ancho; Este, herederos de Francisco Góngora Pastor; y calle de diez metros de ancho; y Oeste, calle de ocho metros de ancho." Inscrita al folio 124, tomo 1.327 del archivo general, libro 6 de Dalías, finca 301 del Registro de la Propiedad de Berja.

"Parcela de terreno, conocida por el Cercado, Vega de Celín, Acequia del Medio o Enmedio, término de Dalías, de cabida quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, calle de diez metros de ancho; Sur, acequia de Enmedio; Este, acequia; y Oeste, calle de ocho metros de ancho que separa del resto de la finca matriz." Inscrita al folio 122, del tomo 1.327 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 300, inscripción 18.

1.3. Entidad local menor de: Fuente Victoria, dependiente del municipio de Fondón. Expte. AL-84/160-V.

"Solar, sito en la calle El Ejido, del término municipal de Fondón, entidad local menor de Fuente Victoria, con una superficie de 5.470 m², que linda: derecha entrando, con finca propiedad de esta entidad local menor; izquierda, calle o camino del Pozo, vivienda de Promociones Almería, S.A., y solar propiedad de D. Manuel Martín Moreno; al fondo, finca propiedad de Dª María del Mar Ortiz Mita; y al frente, con vía de situación." Inscrita en el tomo 1.114, libro 27, folio 189, finca nº 2.538, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de Canjáyar.

1.4. Ayuntamiento de Laujar de Andarax. Expte. AL-84/120-V.

- Finca: "Solar sito en la carretera de Paterna, sin número, del pueblo de Laujar, con una extensión superficial de unos 3.500 m², que linda: por la derecha entrando, con un camino de servidumbre; izquierda, Miguel Sánchez y Miguel Gutiérrez Hita; fondo, este último y el citado camino de servidumbre; y frente, la vía de situación". Inscrita en el Tomo 1.093, libro 30, folio 237, como finca nº 6.361, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Canjayar.
2. Cádiz.
- 2.1. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Expte. CA-86/03-AS.
- "URBANA. Casa situada en la calle Manzana, antes del Rosario; de la villa de Castellar de la Frontera, señalada con el número cinco, antes veintuno; tiene diez metros de largo por tres de ancho, que equivalen a treinta metros cuadrados, está compuesta de dos habitaciones bajas y una alta con sobrado y en atención a tener su puerta de entrada no en la fachada, sino en el muro que con ella forma ángulo recto. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la casa número 22 de herederos de Fernando Oncala Infante y con la calle del Rosario, hoy Manzana, que hace recodo: al Este, con la calle alta, a la que también tiene puerta de salida y con parte de una casa del Sr. Duque de Medinaceli; al Sur, con patio del mismo Sr. Duque; y al Oeste, por donde tiene su fachada, con la calle Manzana, antes del Rosario." Inscrita al folio 29 vuelto, libro 6, tomo 226, como inscripción 6ª de la finca 203 del Registro de la Propiedad correspondiente.
- "URBANA. Casa en la Villa de Castellar de la Frontera, en calle Manzana número 14, antes calle del Rosario número 8, con dos cuerpos de altura con varias habitaciones, sin corral, patio ni pozo. Mide cuatro metros cincuenta y nueve centímetros de frente por dos metros noventa y un centímetros de fondo, que equivalen a catorce metros treinta y cinco decímetros y sesenta y nueve centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Juan Ruiz, luego de D. José Merino; izquierda, la de herederos de D. Francisco Espinosa; y espalda, con patio de casa de herederos de D. Francisco Espinosa." Inscrita al folio 56, libro 4, tomo 120, como inscripción 8ª de la finca 152 del Registro de la Propiedad correspondiente.
- "URBANA. Una casa situada en la Villa de Castellar de la Frontera y su calle Manzana, número 16, antes del Rosario, número 7. Está compuesta de dos habitaciones altas y una baja, con una extensión superficial de cuatro metros diecisiete centímetros de frente por tres metros treinta y cuatro centímetros de fondo, que equivalen a trece metros noventa y dos decímetros y setenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: por la derecha, con casa de D. Juan Carretero Naranjo; por la izquierda, con otra de Juan Granados Luzón; y por la espalda, con patio y parte de la casa del referido D. Juan Carretero, teniendo su fachada a la expresada calle Manzana, antes del Rosario, inscripción 7ª de la finca 157, al folio 90 vuelto, libro 4, tomo 120."
- 2.2. Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Expta. CA-84/160-V.
- "Parcela de terreno prácticamente rectangular procedente de la Huerta Chica, en Punto Real de la Palma, en la aldea de Palaones, término municipal de Los Barrios, con una superficie de 1.389 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con zona verde delimitada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio; Sur y Oeste, resto finca matriz (Huerta en Punto del Real de la Palma, llamada El Estudiante), y al Este, con parcela de 4.538 metros cuadrados cedida por el Ayuntamiento de Los Barrios a la Junta de Andalucía en sesión de 3 de Septiembre de 1.985." A segregarse de la finca inscrita con el número 6.325, inscripción 1ª, al folio 171 del tomo 910, libro 117 en el Registro de la Propiedad número dos de Algeciras.
- 2.3. Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Expte. CA-88/270-V.
- "Solar en la Calle Valdés, con una superficie de 3.840 m². Linderos: Por el Sur, con calle Manuel Díaz Domínguez; por el Norte, con calle Valdés; por el Oeste, con terrenos de Egidio de San Francisco; por el Este, con terrenos de la finca matriz." A segregarse de la finca inscrita en el libro 181, folio 74, finca nº 3.693, inscripción 7ª del Registro de la Propiedad nº 1 de El Puerto de Santa María.
- 2.4. Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Expte. CA-85/17-AS.
- "Casa Cuna, situada en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Iglesia Mayor número diez. Linda por la izquierda y centro con Rodega de la Sra. viuda de Huesos; por la derecha, con otra de D. Cipriano de Terán Carrera y el frente principal, a la calle referida. Tiene de medida superficial mil novecientos noventa y cuatro metros, ochocientos treinta y ocho milímetros." Inscrita al folio 52 del tomo 91, libro 50 de Sanlúcar de Barrameda, como finca nº 2.955, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.
3. Córdoba.
- 3.1. Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna. Exp. CO-87/290-V.
- "Trozo de terreno sito en extramuros de la villa de Fuente Obejuna y en su término municipal, al sitio denominado Egidio de las Ulaquitas o de Gracia, con una extensión de 2.214 metros cuadrados, y que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con la finca matriz de donde procede. A segregarse de la finca nº 7.774, inscripción 1ª, obrante al folio 124, del tomo 461, libro 127, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna".
- 3.2. Excmo. Ayuntamiento de Montoro. Expte. CO-84/190-V.
- "Parcela de terreno en la campiña del término de Montoro, nombrada La Bastilla, con una superficie de mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda al Norte, con calle de nueva apertura trazada dentro de la finca, entre la calle Bartolomé Benítez Romero y el veredón de Vistahermosa; tiene una fachada a esta calle de veintidós metros, noventa decímetros; Este y Oeste, parte de la finca de que se segregó y al Sur, solar de los almacenes de la Diputación de Córdoba, en línea de veinte metros, setenta decímetros." Inscrita al tomo 753 del archivo, folio 185, libro 433, finca nº 18.443, inscripción 1ª del Registro correspondiente.
- 3.3. Excmo. Ayuntamiento de Rute. Expte. CO-86/090-V.
- "Solar de 1.680 metros cuadrados de superficie en el partido Callejón Ruano, salida para Lucena, o Fuente Clara, término de Rute. Linda: Norte, con tierras de Francisco J. Alba Campos, y Sur, con el callejón o camino que desde la salida de la calle Lucena conduce a la de Cabra; Oeste, con tierras de D. José Repullo Aguilar, y al Este, con finca matriz de la que se segregó. A segregarse de la finca nº 16.583, inscripción 1ª, obrante al folio 36, libro 320, tomo 780, en el Registro de la Propiedad de Rute.
- 3.4. Excmo. Ayuntamiento de Rute. Expte. CO-87/0580-V.
- "Parcela de terreno, con una extensión superficial de 1.093,60 metros cuadrados, que linda al Este con las traseras de las casas de la calle Fuente del Moral, y por el resto de sus lados con la finca matriz. A segregarse de la finca inscrita al folio 36 del tomo 780 del archivo general, libro 320 del Ayuntamiento de la villa de Rute, finca nº 16.583, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad de Rute."
4. Granada.
- 4.1. Excmo. Ayuntamiento de Loja. Expte. GR-85/070-V.
- "Rústica. Tierra de secano calma, en el partido del Terciado, término municipal de Loja, de mil trescientos noventa y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de la finca matriz de D. Juan Carlos Cuesta Mancilla; Este, terrenos de los Sres. Rodríguez Acosta; Sur con la carretera nacional nº 342 de Jerez a Cartagena y Oeste, dicho resto de la finca matriz del Sr. Cuesta Mancilla." Inscrita al folio 155, del tomo 389, libro 197 de Loja, finca nº 23.067, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Loja.
- 4.2. Excmo. Ayuntamiento de Loja. Expte. GR-88/03-AS.
- "Urbana: Casa ubicada en la calle Licenciado Lara nº 9, en la parroquia de San Gabriel de Loja. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados según medición efectuada recientemente y 168 según el título. Linda, por la derecha, entrando, con casa de D. Francisco Ramos; izquierda, otra de D. Manuel Pérez Rueda, y espaldas con Herederos de D. Juan Cobo Gálvez." Inscrita con el nº 6.194, inscripción 4ª, al folio 123 del libro 43, y tomo 92 del Registro de la Propiedad de Loja.
- 4.3. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona. Expte. GR-84/260-V.
- "Solar en las calles de nueva apertura, denominadas Otura y Padul, sin número de denominación, procedente del Cortijo de Loreto, sitio del Cruce, término de Moraleda de Zafayona, con una superficie de seis mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, José Molina Ruiz y calle Otura y Nivar; Este, calles Oúrcal y Padul; Sur, calle Otura y finca de herederos de Serafín Moles, y Oeste, carretera de Moraleda y finca matriz de donde se segregó. Está atravesada por la calle Otura, que lo divide en dos trozos uno al Norte de la calle de mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, de forma irregular." Inscrita en el tomo 203, libro 21 de Moraleda de Zafayona, folio 17, finca 2.694, inscripción 1ª y 2ª del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.
- "Solar sin número de demarcación, en las calles de nueva apertura, de Moraleda de Zafayona, sitio del Cruce, con una superficie de mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, calle Nivar; Este, otra finca del Ayuntamiento; Sur, calle Otura y Oeste, finca matriz de donde se segregó." Inscrita en el tomo 203, libro 21 de Moraleda de Zafayona, folio 81, finca 2.755, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.
5. Jaén.
- 5.1. Excmo. Ayuntamiento de Cambil. Expte. J-87/180-V y J-89/110-V.
- "Solar donde se encontraba el antiguo Matadero Municipal, con una superficie de 422,80 m². Linda: al Sur, con la Carretera Nacional 324, de Córdoba a Almería por Jaén; al Norte, con la propiedad de D. Jacinto y D. Manuel Raya Merino; al Oeste, con D. Francisco López Merino; y al Este, con camino vecinal de La Loma." Inscrita al tomo 602, libro 84 de Cambil, folio 153, finca nº 7.915, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Huelma.
- 5.2. Ayuntamiento de Carboneros. Expte. J-87/210-V.
- "Solar de 4.400 metros cuadrados, situado en el lugar conocido como Ejidio de Carboneros, y cuyos linderos son al Este, Oeste y Norte con terrenos de este Ayuntamiento, de la misma finca de que será segregado." A segregarse de la finca matriz inscrita al tomo 994, libro 49 de Carboneros, folio 228, finca número 2.836, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de La Carolina.
- 5.2. Excmo. Ayuntamiento de La Carolina. Expte. J-87/0230-V y J-89/280-V.

- "Solar situado en el término de La Carolina, paraje Viñas del Rey, comprendido en finca de mayor tamaño, de la que se segregará para configurar otra independiente. Linda al Norte con terrenos que fueron cedidos por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para la construcción de viviendas de promoción pública; al Sur y Este, con resto de la finca matriz; y al Oeste, con el casino del Acebuchar. Tiene una superficie total de 18.540 metros cuadrados, de los cuales, 10.594,88 son solares edificables, y 7.691,12 corresponden a viales."
- "Solar situado en el término de La Carolina, paraje Viñas del Rey, comprendido en finca de mayor tamaño de la que se segregará para configurar otra independiente. Linda al Norte con el casino de Baños; al Sur y Este, con terrenos que fueron cedidos a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas de promoción pública; y al Oeste, con el casino del Acebuchar. Tiene una superficie total de 13.147,90 metros cuadrados, de los cuales 7.456 metros cuadrados son solares edificables, y 5.691,90 metros cuadrados corresponden a viales."
- Amas a segregar de la finca número 61, inscripción 248, al folio 162 vuelto, del libro 118 de la Carolina, en el tomo 827 del Registro de la Propiedad de La Carolina.
- 5.3. Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Expte. J-84/070-V.
- "Parcela de terreno sensiblemente rectangular, con una superficie de 9.704,95 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte linda con la finca matriz de la que se segrega; al Este, con la sisa finca y con el límite exterior del Polígono del Plan Parcial Cañada de los Lirios; al Sur con la finca propiedad de D. José Olaso Galán y de D. Andrés Gutiérrez Collado (finca registral nº 3.188); y al Oeste, con la finca matriz." A segregar de la finca inscrita al tomo 621, libro 96, folio 87, finca 11.875, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.
- 5.4. Excmo. Ayuntamiento de Cazorla. Expte. J-86/020-V.
- "Solar de 215 m² de cabida, situado en la calle de la Luz que linda por su frente en la calle en que se encuentra; por la derecha, entrando, con otra calle; y por la izquierda y espalda, con propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad." Inscrita en el folio 98 del tomo 406, libro 73, inscripción 28, finca nº 7.588 del Registro de la Propiedad de Cazorla.
- "Solar de 565 m² de cabida, que es la superficie total, y están destinados a patio; todo forma una sola finca, y linda: frente, con la calle de la Luz, y por los demás puntos con propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad." Así resulta de la inscripción 28 de la finca 7.792, al folio 64, libro 75 del Registro de la Propiedad de Cazorla.
- "Solar de 90 m² de cabida, que linda: al Sur con la Fuente de la Peña; al Norte, con propiedad de D. Francisco Lainez; al Este, con la de D. Federico Muñoz; y al Oeste, con D. Juan Fernández de la Fuente." Así resulta de la inscripción 18 y Notas al margen de la sisa, de la finca nº 6.364, al folio 141 del tomo 337, libro 61 del Registro de la Propiedad de Cazorla.
- "Solar de 1.146 m² de cabida, que linda: al Sur con el río; al Norte, con la fábrica de Electricidad, propiedad del Ayuntamiento de Cazorla; al Este, con propiedad de D. Isabel Mendieta; y al Oeste, con el arroyo de desagüe; lindando además por el Norte, Este y Oeste, con la porción segregada a favor del Ayuntamiento de esta ciudad." Así resulta de la inscripción 18 y Notas al margen de la sisa, de la finca nº 6.365, al folio 147 del tomo 337, libro 61 del Registro de la Propiedad de Cazorla.
- 5.5. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos. Expte. J-89/330-V.
- "Solar en la calle Gredales, con una superficie de 1.850 m². Linderos: Frente con calle Gredales (en el resto de la finca); derecha, entrando, con el Barranco de las Pajaricas; izquierda, con la calle Andalucía (en el resto de la finca); y fondo, de D. Antonio Molina Lara y D. José Marchal Urban." A segregar de la finca matriz, inscrita al tomo 1.737, libro 150, folio 234, nº de finca 12.118, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Martos.
- 5.5. Ayuntamiento de Fuente del Rey. Expte. J-85/050-V.
- Finca: "Solar en la calle Pilas, del término municipal de Fuente del Rey, con una extensión superficial de 2.000 m², de forma rectangular, de 160 x 12,50 metros, siendo sus linderos al Norte y Este calle Pilas; al Sur y Oeste, casino las Pilas." Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén con el nº 2.843, inscripción 18, al folio 106, libro 49 y tomo 1.736.
- 5.6. Ayuntamiento de Huelva. Expte. J-87/0420-V.
- "Solar de cabida de 225 m², que linda: al Norte, prolongación c/ Doctor Fleming; Sur, resto de parcela; Este, Estanislao Raya; Oeste, prolongación c/ Santa Lucía."
- "Solar de 1.700 m², que linda al Norte con resto de la parcela de la que se segrega; Sur, con la prolongación c/ Doctor Fleming; Este, Rita López, Rosario Valdivia, Graciano López y resto parcela."
- "Solar de cabida 1.677 m², que linda: al Norte, prolongación c/ Doctor Fleming; Sur, Bernardo Guzmán, Francisco Díaz, herasnos Guzmán y resto parcela; Este, prolongación c/ Santa Lucía; y al Oeste, prolongación Pintor Barajas."
- "Solar de 349 m² de superficie, que linda al Norte con la calle Graciliano López Guzmán; al Sur, con prolongación c/ Doctor Fleming; al Oeste, con calle de nueva apertura, y al Este con fachada a c/ prolongación Santa Lucía."
- "Solar de 195 m² de superficie, que linda al Norte con el Resto de Parcela; al Sur, con c/ prolongación Doctor Fleming; al Este con calle de nueva apertura; y al Oeste con Francisco Díaz López."
- El total de las parcelas a ceder supone 4.146 metros cuadrados en los cinco solares descritos. A segregar de las fincas registrales siguientes: la nº 501, inscripción 108, obrante al folio 35, del libro 171 y tomo 589, y la nº 14.195, inscripción 18, obrante al folio 34, del libro 171 y tomo 589, ambos en el Registro de la Propiedad de Huelva.
- 5.7. Ayuntamiento de Jodar. Expte. J-85/080-V.
- Finca: "Solar de 4.000 m², sito en la calle Paquita (sitio de los Tomilleros), al que da su frente por el Sur, por el Norte linda con calle de José María Herrera, por el Este con calle M-1, y por el Oeste con calle de Angel Herrera." A segregar de la finca nº 17.044, inscripción 18, al folio 103, tomo 1.412, libro 234 de Jodar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda.
- 5.8. Ayuntamiento de Peal de Becerro. Expte. J-87/0640-V.
- "Parcela con una superficie de mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados, sita en la manzana "D" del Sector I del Polígono Residencial de Peal de Becerro. Linda, al Norte en línea de 99 metros con otros terrenos de propiedad municipal; Este, con zona verde en línea de 20 metros de propiedad municipal; Sur, con calle "C" de nueva apertura ya urbanizada en línea de 99 metros; y Oeste, con terrenos de propiedad municipal en línea de 20 metros." A segregar de la finca número 115, inscripción 88, obrante al folio 14 del tomo 307, libro 54 de Peal de Becerro, en el Registro de la Propiedad de Cazorla.
- 5.9. Ayuntamiento de Santa Elena. Expte. J-85/110-V.
- "Solar situado en la calle Ruiz de Alda, en la villa de Santa Elena, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados; no tiene número, y linda, por la derecha, con Eugenio Martínez; izquierda, Natalio Jiménez, Ruiz de Alda sin número y fondo, campo." Inscrito en el tomo 1.083, libro 35 de Santa Elena, folio 223, finca número 2.072, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de La Carolina.
- "Solar para edificar sito en la calle Málaga, antes Calvo Sotelo, en Santa Elena, sin número de orden, que mide quinientos metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, entrando, calle Cervantes, a la que hace esquina; izquierda, casa de Juan José Ruiz, y fondo, El Ejido." Inscrito en el tomo 1.205 del archivo, libro 38 de Santa Elena, folio 15, finca número 1.554, inscripción 38 del Registro de la Propiedad de La Carolina.
- "Solar situado en la calle Cádiz, haciendo esquina a la calle Cervantes, en la villa de Santa Elena, cuyos linderos son: derecha, Alejandro Pizarro y David Ruiz; izquierda, calle Cervantes, y fondo, solar Cámar Agraria y David Ruiz. Superficie: ochocientos veinte metros cuadrados." Inscrito en el tomo 1.153 general, libro 37 de Santa Elena, folio 133, finca número 2.161, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de La Carolina.
- 5.10. Ayuntamiento de Santiago-Pontones. Expte. J-87/750-V.
- "Solar sito en el lugar denominado "La Lobera", consistente en dos parcelas que a continuación se describen:
- * Parcela A: Con 3.600 m² de superficie, tiene forma casi triangular, con un lado de fachada a la calle I, siendo los otros dos lados los límites de la propiedad municipal.
- * Parcela B: Con 1.820 m² de superficie. Está formado por una franja rectangular con fachada Este a la calle IV y el lado opuesto, medianero con los cerramientos de viviendas de promoción pública. El ancho de la franja es de 14 m."
- Amas parcelas a segregar de la finca matriz inscrita al tomo 515, libro 77 del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, folio 28, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Orcera.
- 5.11. Excmo. Ayuntamiento de Ubeda. Expte. J-84/340-V.
- "Solar de la casa derruida marcada con el nº 5 de orden, en el molino de Ixipuz, Casino Ancho de la calle Valencia y Egido de Rayá, con una superficie de 72 metros y un decímetro cuadrado, y linda por la derecha de su entrada hace esquina y vuelve al molino de Ixipuz; por la izquierda con el casino Ancho y la calle Valencia y espalda con solar del expresado Molino." Inscrito como finca número 20.388, inscripción 128, obrante al folio 51, tomo 247, libro 139, en el Registro de la Propiedad de Ubeda.
- 5.11. Excmo. Ayuntamiento de Ubeda. Expte. J-87/0870-V.
- "Solar en el sitio Varacruz, término de Ubeda, con 500 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte con c/ Colón, al Sur con c/ San Jerónimo, al Este con c/ Guedalquivir y al Oeste con las Eras del Egido Alto; hoy terrenos de D. Clemente Jiménez y de D. Alfonso Real." Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.535, libro 678, folio 96, finca 44.242, inscripción 18.
6. Málaga.
- 6.1. Ayuntamiento de Alameda. Expte. MA-86/010-V.
- Rústica: "Suerte de tierra calva comprendido en el paraje llamado Cerro Mateo, denominado también Espejo, término de Alameda, cono-

cida por el Cañizo, por su procedencia. Con una superficie de cinco mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, José Marbona Cañero; Sur, Sociedad Cooperativa Aceitunera Malagueña; Este, Antonio Botella Artacho; y Oeste, resto de finca matriz". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera: tomo 974, libro 132, de Alameda, folio 169, finca 8.572, inscripción 18.

6.2. Ayuntamiento de Algotocin. Expte. MA-87/060-V.

"Terreno situado en el término municipal de Algotocin, en el paraje denominado "El Zapó", cuyos linderos son: al Norte, camino viejo de Ronda; al Sur y al Este, la finca de los heranos Antonio, Rosa, Enrique, Simeón y Juan Moreno Martínez (copropietarios); y al Oeste, las fincas de D. Juan Pacheco Pacheco y D. Diego Duarte Pacheco; con una extensión superficial de tres mil treinta metros cuadrados". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 280 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Algotocin, folio 54, finca número 1.975, inscripción primera.

6.3. Ayuntamiento de Algarrobo. Expte. MA-84/022-V.

"Parcela de terreno de 3.393 metros cuadrados en la zona de Trayamar, término municipal de Algarrobo. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca y al Este, con carretera de Algarrobo MA-103". Inscrita al folio 198 del libro 44 del Ayuntamiento de Algarrobo, tomo 469 del archivo, finca 6.099, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de Torrox.

6.4. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Expte. MA-89/070-V.

"Parcela de terreno, sita en Viña Grande, de una extensión superficial de 15.488 metros cuadrados, que linda al Norte con calle "A" correspondiente al Estudio de Detalle realizado en el total de la parcela de que se segrega; al Sur, con calle "O"; al Este con calle "E" y calle "F"; y al Oeste, con calle "H" del Estudio de Detalle citado". A segregar de finca inscrita en el folio 156 del tomo 305, libro 59, con el nº 3.690, inscripción 28, del Registro de la Propiedad de número siete de Málaga.

6.5. Ayuntamiento de Alpandeire. Expte. MA-86/120-V.

"Solar sito en la c/ Barranco s/n, de la villa de Alpandeire, de una extensión de 1.022 metros cuadrados, que linda por el Norte y Oeste con terrenos de propios del Ayuntamiento; por el Este, con el carril de acceso al casco urbano, y al Sur con la Casa Consistorial". A segregar de la finca 246, inscripción 18, obrante al folio 248 del tomo 204 del archivo, libro 3 de Alpandeire, del Registro de la Propiedad de Ronda.

6.6. Excmo. Ayuntamiento de Antequera. Expte. MA-88/150-V.

"Trozo de terreno ubicado en el partido "Valdealanes", procedente de parcelas adquiridas al Estado, sobre las que se encontraban las instalaciones de CAHPSA. Tiene una superficie de diez mil quinientos cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (10.547,64 m²). Linda, al Norte, con línea del ferrocarril Bobadilla-Granada; al Este, con terrenos del Sr. Muñoz Rojas; al Oeste, con el camino de la CAHPSA o carretera de Villanueva; y al Sur, con terrenos de los que se segrega, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera". A segregar de la agrupación de las dos fincas registrales siguientes: la nº 15.496-N, inscripción 48, obrante al folio 224 del libro 581 y tomo 998, y la nº 10.888-N, inscripción 38, obrante al folio 1, del libro 583, tomo 1.004, ambos del Registro de la Propiedad de Antequera.

6.7. Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Expte. MA-84/055-V.

"Urbana: Trozo de terreno en el partido de San Antonio, ruedo y término de la ciudad de Archidona, de mil setecientos veintinueve metros cuadrados, de los cuales, setecientos cincuenta metros cuadrados tienen la consideración legal de solar, y el resto lo constituyen los viales circundantes del mismo. Linda Norte y Este con otras fincas de propiedad de D. José Núñez Montufo y Dª Mª Josefa Astorga Reina; Sur, con terrenos municipales; y Oeste, con viviendas de D. José Montufo, Dª Concepción Núñez Montufo, D. Manuel Montero Cañizares, D. Manuel Lara Gil y otros". Inscrita al folio 35, del tomo 800, libro 225 de Archidona, finca número 12.398, inscripción 18, en el Registro de la Propiedad de Archidona.

6.8. Ayuntamiento de Ardales. Expte. MA-87/0180-V.

"Parcela de terreno sita en la zona conocida como la Fuente Vieja, con una extensión superficial de 1.700 metros cuadrados, y que linda al Noroeste con el Camino del Calvario; al Suroeste con el Camino de Carratraca, y al Sureste y Nordeste con terrenos de propiedad municipal". A segregar de la finca inscrita al tomo 656 del archivo, libro 73 de Ardales, folio 178, finca número 6.954, inscripción 18, en el Registro de la Propiedad de Campillos.

6.9. Ayuntamiento de Benaoján. Expte. MA-84/080-V.

"Solar en la calle Escabrones, nº 17, con una superficie de 1.000 m². Linderos: Norte, entrada a la finca de D. Miguel del Valle; Sur, parcela destinada a la construcción de un parque infantil; Oeste, calle Escabrones; Este, finca rústica de D. Miguel del Valle". A segregar de la finca matriz, inscrita al tomo 405, libro 13 del Ayuntamiento de Benaoján, folio 121, finca nº 924, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Ronda.

6.10. Ayuntamiento de Canillas de Aceituno. Expte. MA-86/060-V.

"Solar situado en el paraje denominado de Hornillo, con una superficie de 3.519 m². Linderos: Sur, con la carretera local MA-125, D.

Juan Pérez Pino y D. Juan Hidalgo Mates; Oeste, con la cañada Bonilla, camino del Cementerio, D. Antonio García Ruiz y D. Juan Hidalgo Mates; Este, con Dª María González Díaz; Norte, con la acequia de Hornillo y D. Antonio Rando". Inscrita al tomo 950, libro 36 del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, folio 35, finca 2.917, inscripción 18 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

6.11. Ayuntamiento de Casabermeja. Expte. MA-86/070-V.

"Solar en el "Matadero Viejo", de 2.072,2 m² de superficie. Linderos: Sur, con D. Salvador Amores Galán, D. Salvador Rivera Pérez, Vda. de Sebastián Rivera, D. Francisco Ruiz Sánchez y D. Andrés Martín Lozano; Norte, con D. Juan Muñoz López, D. José de la Rubiá Roaán, D. José y D. Rafael Prados Guernica, D. Antonio Jurado Martín, D. Francisco Martín Jurado y D. Andrés Martín Lozano; Oeste, con D. Salvador Amores Galán, D. Juan Vargas Montiel, D. Manuel Fernández López y D. Juan Jiménez Aguilar; Este, con Arroyo "Calle de Atrás". Inscrito: folio 217 del diario 4, finca nº 1.684, del Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga.

6.12. Ayuntamiento de Comares. Exptes. MA-84/190 y 192-V.

"Solar sito en la calle levante, con una superficie de 108,29 m² y los siguientes linderos: Norte con calle Levante; Sur, el edificio del Matadero Municipal; al Este, calle Levante, y al Oeste, calle Iglesia". Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, en el tomo 173, libro 5, folio 40, finca 426, inscripción 18.

"Solar situado en la calle Alcuza, con una superficie de 102,90 m² y los siguientes linderos: al Norte, con Dª Angeles Herreros Cañizares y calle Iglesia; al Sur, con la casa de D. Bernardo Ortega Martín y la calle Alcuza; al Este, calle Alcuza, y al Oeste, D. Miguel Hermoso Cañizares y D. Bernardo Ortega Martín". Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, en el tomo 173, libro 5, folio 42, finca 427, inscripción 18.

6.13. Gerencia Municipal de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Expte. MA-82/22-AS.

"Parcela de forma regular, sita en la finca Los Asperones, con una cabida de 71.375 m². Sus linderos son: al Norte, en línea recta de 210 m² lindando con tierras de la finca matriz; al Este, en línea recta de 270 m² lindando con tierras de la finca matriz; al Sur, en línea recta con 260 m² lindando con la carretera MA-405; al Oeste, en línea quebrada de 295 m² que linda con el arroyo Pocaprinque". Inscrita al tomo 889, folio 107, finca nº 8.864-B, inscripción 28 del Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga.

"Parcela de forma irregular, en la finca Los Asperones, con una cabida de 24.000 m², siendo sus linderos: al Norte, en línea recta de 58 m y línea curva de 125 m, lindando con terrenos de la finca matriz; Este, en línea quebrada de 28 m, y 100 m, lindando con terrenos de la finca matriz; Sur, línea recta de 249 m, lindando con la carretera MA-405; Oeste, línea quebrada de 28, 35, 65 y 42 m, lindando con tierras de la finca matriz". A segregar de la finca inscrita al tomo 1.854, folio 180, finca número 883-B, inscripción 18, del Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga. Ambas a segregar de la finca inscrita al tomo 889, folio 107, finca nº 8.864-B, inscripción 28, del Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga.

6.11. Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Gerencia municipal de Málaga. Expte. MA-86/160-V.

"Solar de forma trapezoidal rectangular, en la Urb. conocida como Dijuna. Linda: al Norte, con zona que se destinará a peatonal ajardinada en línea de 61,80 m; dicho peatonal la separa de un grupo de viviendas proyectadas como subconjunto A de la Urb. Dijuna; al Este, un vial que la separa del arroyo Gálica, en línea de 35 m; al Sur, con línea de 47,20 m, con vial que la separa del subconjunto C de la citada urbanización; al Oeste, en línea de 31,30 m, medianera con el subconjunto B de la repetida urbanización; con una extensión superficial dentro de los referidos linderos de 1.706 m²". Inscrita en el tomo 1.452, folio 49, finca 36.669, inscripción primera, del Registro de la Propiedad nº 2 de Málaga.

6.12. Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Expte. MA-84/04-AS.

"Solar de forma rectangular, sito en la c/ Jaboneros nº 30 de la ciudad de Málaga, con una extensión superficial de 161,50 m², y que linda: por la derecha, con el número 32; por la izquierda, con el número 28, ambos de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 55 de la calle Trinidad". Inscrito como finca número 1.819, inscripción 18, al folio 48 del tomo 189 en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga.

6.13. Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Expte. MA-84/360-V.

"Urbana: sita en el Pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, con una superficie de trece mil doscientos noventa y tres metros cuadrados, que linda al Norte con terrenos de la Barriada de los Poetas, antes de Dª Mª Victoria Ariza Luque; al Oeste, en parte con terrenos de Dª Ana Luque Muertas, y en parte con terrenos de D. Alejandro Bueno Lantero y Dª María Lantero Díaz-Laviada; y al Este, con la actual Avda. de la Constitución".

Procedente de la agrupación de las siguientes fincas registrales: finca 16.124, inscripción 28, al folio 81 del libro 128 del Ayuntamiento de Nerja y tomo 476 del archivo; finca 17.487, inscripción 18 al folio 175 del libro 129 del Ayuntamiento de Nerja, y al tomo 477 del archivo; y finca 17.617, inscripción 18, al folio 244 del libro 129 del Ayuntamiento de Nerja, y al tomo 477 del archivo. Todos ellos del Registro de la Propiedad de Torrox.

6.14. Ayuntamiento de Valle de Abdalajis. Expte. MA-85/040-V.

- "Solar sito en la Estacacilla, de una extensión superficial de 700 metros cuadrados de la finca matriz del mismo nombre, y que linda: frente, por donde tiene su entrada, con la calle Viento; derecha entrando, izquierda y fondo, con la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Valle de Abdalajis". Inscrito en el tomo 960, libro 47 de Valle de Abdalajis, folio 95, finca número 2.111, inscripción 28, en el Registro de la Propiedad de Antequera.

- "Parcela C: Linda al Norte con vial del Polígono que la separa de la parcela D; al Sur, con vial del Polígono que la separa de la parcela B; al Este, con vial que la separa de la finca El Corchete y sistema local de equipamiento número 3; y al Oeste, con vial que la separa de la parcela H y terrenos de herederos de Moreno Beraúdez. Extensión superficial 2.337 m²". Inscrita al tomo 942, libro 51, folio 15, finca nº 4.356, inscripción 18, del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

7. Sevilla.

7.1. Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Expte. SE-87/22-AS.

- "Inmueble denominado Casa de San Blas, con una superficie de mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con casa que perteneció a D. Antonio Lasso de la Vega Zaya; por la izquierda con la Iglesia de San Blas y por la espalda con calle Cementerio de San Blas". Formada por la agrupación de las fincas registrales siguientes: la nº 9.806 dpdo., inscripción 98, obrante al folio 245, libro 270 y tomo 340, y la nº 11.792 dpdo., inscripción 88, al folio 85 del tomo 406, libro 237.

7.2. Ayuntamiento de Navas de la Concepción. Expte. SE-86/220-V.

- "Parcela de tierra, procedente de cerca al sitio de la pileta, conocida hoy por "Villa Mercedes", que ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda al Norte, Este y Oeste con el resto de la finca matriz, y por el Sur con la carretera de la Puebla de los Infantes, Peñafior y Palma del Río, por donde tiene su acceso". Inscrición 18, como finca nº 1.960, al folio 188, del tomo 704, libro 30, en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

7.3. Ayuntamiento de Martín de la Jara. Expte. SE-86/100-V.

- "Solar en la villa de Martín de la Jara, con una superficie de 2.438 m², que linda por el Norte con Herederos de Francisco Moreno; al Este, con herederos de Francisco Moreno y finca matriz; al Sur, con más de la finca matriz, y Oeste, con la calle Antequera". A segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 747, libro 41, folio 25, finca nº 3.132.

7.4. Ayuntamiento de El Pedroso. Expte. SE-86/150-V.

- "Solar con una superficie de 7.980,70 m², a segregarse del adquirido por el Ayuntamiento en el sitio conocido como "Huerta El Jardón". Linderos: Norte, con la calle Presbítero Forcada y con callejón de la Tijera que lo separa de la Huerta Castaño; Sur, con espaldas de casas de las calles Cerería y Cristo; Este, con callejón Cerería que lo separa de la finca de Dª Dolores Molina García; Oeste, con terreno del que se segregó. A segregarse de la finca matriz inscrita al tomo 727, libro 75 de El Pedroso, folio 34, finca nº 4.067, inscripción 18 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

6.15. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Expte. MA-84/450-V.

Parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del Polígono AV-30 de Vélez-Málaga:

- "Parcela D: Linda al Norte, con vial del polígono que la separa de la parcela E; al Sur, con vial que la separa de la parcela C; al Este, con vial que la separa del sistema local de equipamiento 3, y al Oeste, con vial que la separa de las parcelas H y G1. Superficie, 2.337 m²". Inscrita como finca nº 4.357, inscripción 18, al folio 17, del libro 51, en el tomo 942 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.
- "Parcela E: Linda al Norte, con vial que la separa de la parcela F y con parcela E; al Sur, con vial que la separa de la parcela D; al Oeste, con vial que la separa del Sistema Local de Equipamiento 3 y con parcela E; y al Este, con vial que la separa de la parcela G1 y Sistema Local de Equipamiento. Superficie, 1.752,75 m²". Inscrita como finca 4.358, inscripción 18, al folio 19 del libro 51 en el tomo 942 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.
- "Parcela G: Linda al Norte, con vial del Polígono que la separa del Sistema Local de Equipamiento 5; al Sur, con vial que la separa de la parcela H y herederos de Moreno Beraúdez; al Este, con vial que la separa de las parcelas I y J. Superficie: 3.171 m²". Inscrita como finca 4.362, inscripción 18, al folio 26, del libro 51, en el tomo 942 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

6.16. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Expte. MA-86/110-V.

Parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del Polígono AV-30 de Vélez-Málaga:

- "Parcela A: Linda al Norte con vial del Polígono que la separa del sistema local de equipamiento número 1; al Sur, con sistema local de áreas libres número 2; al Este, con la citada área libre que la separa de la parcela B; y al Oeste, con la sociedad Autosol. Extensión superficial 1.886 m²". Inscrita al tomo 942, libro 51, folio 11, finca nº 4.354, inscripción 18, del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.
- "Parcela B: Linda al Norte con vial del Polígono que la separa de la parcela C; al Sur, con sistema local de áreas libres número 2; al Este, con vial que la separa de la finca El Corchete; y al Oeste, con vial que la separa del sistema local de equipamiento número 1 y terrenos de herederos de Moreno Beraúdez. Extensión superficial 2.337 m²". Inscrita al tomo 942, libro 51, folio 13, finca nº 4.355, inscripción 18, del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, del Presidente, por la que se declara vacante el cargo del Defensor del Pueblo Andaluz.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 5º 1 y 2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Vengo en declarar la vacante en el cargo del Defensor del Pueblo Andaluz por expiración del plazo del mandato del Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la citada Ley, y en tanto el Parlamento de Andalucía no proceda a una nueva designación del Defensor del Pueblo Andaluz, desempeñarán sus funciones, interinamente, los Adjuntos en su propio orden.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989.- El Presidente, José A. Marín Rite.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a oferta pública, a doña Catalina Fuentes Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Española adscrita al departamento de Lengua Española: Lingüística y Teoría de la Literatura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Catalina Fuentes Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filología Española» adscrita al Departamento de Lengua Española: Lingüística y Teoría de la Literatura.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.